

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE INGENIERÍA

**CREA DIPLOMADO EN:
ENERGÍAS RENOVABLES Y GESTIÓN DE
ENERGÍA.**

SANTIAGO, 02/10/2020 - 3953

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en Energías Renovables y Gestión de Energía, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Eléctrica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El Objetivo general del Diplomado es mejorar las competencias laborales de quienes se desempeñan en el sector de la energía, especialmente, en áreas donde ha habido fuertes cambios tecnológicos y regulatorios en los últimos años.

3.- El Perfil del participante está dirigido a profesionales y técnicos que se desempeñen en empresas públicas o privadas que estén ligados, en su quehacer laboral, a los cambios que enfrenta la regulación o la tecnología en el área de las energías renovables, la eficiencia energética, la evaluación de nuevos proyectos de energía o las leyes o reglamentos.

4.- El plan de estudios es de modalidad presencial para el Diplomado en Energías Renovables y Gestión de Energía, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Energías renovables en Chile.	28	11
Módulo II	Eficiencia energética.	12	6

Módulo III	Gestión de la energía.	28	11
Módulo IV	Mercados eléctricos.	44	18
Módulo V	Proyectos modernos de energía.	16	6
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben ser profesionales y técnicos, el comité académico podrá exceptuar de estar en posesión de título profesional/técnico a quienes por un fin justificado quieran cursar el Diplomado. También se exceptuará de estar en posesión de título profesional/técnico a quienes se desempeñen por 2 o más años en un sector afín al Diplomado.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado en Energías Renovables y Gestión de Energía por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/mcs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería Eléctrica.
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach